

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41445 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 608/2014 referente al concursado Abastecimientos Conde, S.A., con CIF: A-28787505, se ha dictado auto de fecha 6 de noviembre del 2014 por el Magistrado don Antonio Pedreira González, declarando en concurso, que tiene el carácter de voluntario abreviado, a Abastecimientos Conde, S.A., CIF: A-28787505.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los Administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

Se nombra Administrador único del concurso a don Daniel Gómez de Arriba, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador concursal, con domicilio en paseo de la Castellana, n.º 119, 1.º izqda., 28046 Madrid, y así como correo electrónico: abastecimientosconde@lawlex.es, y telf. 915 55 29 59, y móvil: 670 61 48 12. No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056231-1